





UN AMIGO DE ALIVIO



El alemán.—No tengas miedo, que aquí estoy yo guardándote las espaldas.

(De «Heraldo de Madrid».)

Pero, aunque admitamos su eficacia práctica, aunque demos por seguro un ahorro de 60 á 80 céntimos mensuales para obrero necesitado, para la clase pobre, firmes permanecen las consideraciones que acabo de exponer. ¿La suerte de los obreros del campo no ha de tomarse en cuenta? ¿No son ellos nada ni representan nada? ¿Sólo los trabajadores de la ciudad y del puerto merecen nuestra solicitud?

Para unos y otros, para todos, se creará una situación gravísima. La ruina de nuestra agricultura será su propia ruina; el puerto precisamente es el regulador de la prosperidad de Gran Canaria, donde las actividades agrícolas y productoras constituyen casi la única base de riqueza. Matar las industrias derivadas del trabajo de los campos, casi las únicas también entre nosotros, tantos valdrá condenar á miserias y hambre las machedumbres laboriosas. No habrá para ellas, ni para la isla, salvación si nos empeñamos en protegerlas empobreciéndolas.

RAFAEL GONZÁLEZ DÍAZ.

Espectáculos para hoy

- FINIENSA.—A las 10, El collar de estrellas.
ESPAÑOL.—10, Rita Luna.
COMEDIA.—A las 9, El orgullo de Albacete.
LARA.—6,30, El enemigo malo y El mejor de los mundos.
APOLO.—6, La última opereta.
ESLAVA.—6,30, Amor á obscuras y Dios dirá.
COMICO.—6, La sobrina del cura.
CERVANTES.—6,30, Pastor y Borrego.
TRIANON-PALACE.—A las 7, Mañana de sol y Entre doctores.
PRINCIPE ALFONSO.—Cinema de moda.
PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DÍA 23

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, PRECIO. Lists various public funds and their prices, including '4 POR 100 PERPETUO INTERIOR', 'AL CONTADO', '5 POR 100 AMORTIZABLE', and 'BANCOS Y SOCIEDADES'.

La rebaja del azúcar y la clase obrera

Examinada detenida y totalmente el aspecto económico del problema azucarero insular en anteriores artículos, fijémosnos ahora en esta disyuntiva:

Una de dos: ó resulta justo y necesario que se proteja nuestra producción, y en tal caso podemos pedir al Gobierno que ampare nuestros intereses de aquel ramo, cerrando nuestros puertos á los azúcares españoles, respetando la ley de Puertos Francos y dejando las 60 pesetas; ó, por la inversa, si la ley nada tiene que proteger aquí, se impondrá como medida lógica que se entregue á la industria azucarera peninsular el mercado de Canarias.

Siendo esto así, cuando dicho monopolio se afirme y perpetúe, nuestra industria regional, sometida á tan duras condiciones, se anulará inevitablemente. No habrá iniciativas ni capitales que se apliquen á fomentarla faltando toda garantía de seguridad. Entonces nuestros azúcares, vendidos á 95 pesetas, descenderán hasta 80 pesetas, precio normal á que se venderán los peninsulares, si la competencia no trae en uno ó dos años una baja mayor, pues aquellos productores tendrán interés en eliminarnos completamente de nuestro propio mercado para dominarlo y cubrir todas las necesidades del consumo.

Hay más aún: la solución solicitada no beneficia al obrero, en nombre de quien se la ha pedido, antes bien le perjudica positivamente. Vamos á probarlo. La diferencia de precio supone 15 pesetas en 100 kilos, ó sea 15 céntimos en kilo ó próximamente siete y medio céntimos en libra. Sabido es que nuestras clases trabajadoras consumen muy exigua cantidad de azúcar, acostumbran comprar

este artículo en pequeños establecimientos, de segunda ó tercera mano, y lo adquieren á diario por cuartas ó medias libras. Las tiendas de ultramarinos, para facilitar esta venta al detall, pesan el azúcar de antemano en esas pequeñas porciones, las envuelven en paquetitos y así lo despachan. Cada media libra tendrá una baja de tres, tres cuartos céntimos (suponiendo que el provecho no quede entre las manos de los intermediarios vendedores, como probablemente sucederá), y la cuarta, una de poco más de dos céntimos.

El verdadero beneficiario será el comerciante, no el proletario, que, como he dicho, apenas es consumidor. Los dos céntimos calculados en favor suyo—alivio hartó pequeño, después de todo—no ingresarán en su escuálida bolsa; se perderán en el camino y aprovecharán al tendero, al almacenista. Existe una táctica mercantil, un procedimiento hábil inspirado en el egoísmo de los mercaderes, que por lo común hace ilusorias esas medidas de protección.

cuatro meses de arresto militar con pérdida del tiempo de servicio, por la falta grave de distracción de prendas.

Todo con arreglo á los artículos 185, 314 y demás de general aplicación del Código de Justicia militar y ley de 17 de Enero de 1901.

Legislación

GUERRA

DOCUMENTACION.—Copia testimoniada de escrituras.—(R. O. C. 18-2-1915; «D. O.» núm. 40).

Dispone que en los servicios de adquisición ó venta de productos y materias, la primera copia del contrato debe custodiarse en los establecimientos contratantes, la copia testimoniada de las escrituras remitirse al Tribunal de Cuentas, y á la Intendencia general militar una copia simple; y cuando se trate de contratos que afecten á inmuebles, debe remitirse la primera copia á la Intendencia general, no cursándose en ningún caso á la Intervención general de Guerra con carácter devolutivo, la primera copia para que compruebe si se ha extendido en el papel del sello correspondiente, por corresponder esta fiscalización á todos los centros y funcionarios que conservan ó utilizan las escrituras, los cuales tienen la obligación, bajo su más estrecha responsabilidad, de no admitirlas mientras no se encuentren liquidadas y con el preciso requisito de haberse extendido en el papel del sello correspondiente.

PASAJES.—Conducción de dementes.—(R. O. C. 20-2-1915; «D. O.» núm. 42).

Dispone que en lo sucesivo no se entreguen fondos para satisfacer gastos de transporte por vía férrea ó marítima á los encargados de la conducción de dementes á que se refieren los artículos 44, 45 y 46 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de Mayo de 1907 (C. L. núm. 89), debiéndoseles, en su lu-

gar, facilitar las oportunas listas de embarque expedidas con sujeción al pasaporte y al recorrido que proceda.

Y añade que, constituidos en la actualidad los Cuerpos de Intendencia é Intervención militares con funciones propias y definidas, es á los jefes administrativos de los hospitales y á los de transportes de las plazas, á los que se refieren en sus preceptos los artículos 45 y 46 del antedicho reglamento en lo que respecta á provisión de fondos, redacción de itinerarios y demás funciones propias de la gestión administrativa, perteneciendo á los interventores respectivamente la intervención en cuentas y en las listas de embarque, autorizadas éstas y visadas aquéllas por los expresados jefes de transportes y administrativos de las plazas, respectivamente

MATRIMONIOS.—Sargentos de Inválidos.—(R. O. C. 20-2-1915; «D. O.» núm. 42).—Dispone que los sargentos del Cuerpo y Cuartel de Inválidos puedan contraer matrimonio, previa autorización del Comandante general de dicho cuerpo, con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 17 de Julio de 1911 (C. L. número 195.)

ASCENSOS.—Caballeros de San Fernando.—(Ley 24-2-1915; «D. O.» núm. 44.)

Artículo único. El artículo quinto de la ley de 1.º de Marzo de 1909, por la que se concedieron determinadas ventajas á los jefes y oficiales condecorados con la cruz de San Fernando, se entenderá redactado en la forma siguiente:

«Los jefes y oficiales de la reserva retribuida que posean ó lleguen á poseer la cruz de San Fernando en juicio contradictorio, obtendrán, sin dejar de pertenecer á sus respectivas escalas, cada uno de sus empleos superiores, con la propia fecha en que reglamentariamente obtenga el ascenso el primero de su misma clase y antigüedad de las escalas activas del arma ó cuerpo á que pertenezcan, y sin que aquellos ascensos produzcan alteración en ninguna de las referidas escalas.»

GRATIFICACIONES.—Títulos profesionales.—(R. O. C. 23-2-1915; «D. O.» núm. 44).—Por su importancia é interés general transcribimos íntegra la citada disposición. Dice así:

En vista de la instancia cursada por el Comandante general de Melilla, promovida por el capitán del regimiento mixto de Ingenieros de aquella plaza D. Pedro Maluenda López, en suplica de que se le conceda una bonificación del 20 por 100 sobre su sueldo en el actual empleo y en el inmediato, por poseer el título de Ingeniero electricista, obtenido en la escuela de Lieja (Bélgica), en analogía á lo dispuesto para los oficiales de la Marina de Guerra por Real orden de 22 de Diciembre de 1912, y de que se hagan extensivos al Ejército los preceptos de la Real orden citada; teniendo en cuenta que los fundamentos del Real decreto de 18 de Febrero de 1914 («D. O.» de Marina núm. 42), por el cual se determinaron las condiciones en que había de concederse á los oficiales de la Armada la bonificación de referencia, no tienen aplicación para el Ejército por no existir paridad en las necesidades que en el orden de preparación técnica existen entre el personal de uno y otro departamento, dada la organización que en el Ejército tienen los servicios relacionados con carreras de orden civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del capitán de Ingenieros D. Pedro Maluenda y López, por carecer de derecho á lo que solicita.

Es así mismo la voluntad de S. M. que se haga extensiva esta resolución para todos aquellos generales, jefes y oficiales y asimilados del Ejército que se encuentren en posesión de títulos profesionales de carreras civiles.

JUSTICIA MILITAR.—Procuradores en Melilla.—(R. O. 25-2-1915; «D. O.» núm. 45.)

Se dispone que los números 2.º y 3.º de la Real orden de 8 de Junio último, queden redactados en la siguiente forma:

Número 2.º No es obligatorio en Melilla para los litigantes, su presentación por medio de procuradores, siempre que los interesados comparezcan por sí mismos.

Número 3.º Fuera del caso comprendido en el número anterior, los litigantes habrán de valerse, para su representación ante los juzgados y tribunales, de procuradores en ejercicio, cuando, según la ley de Enjuiciamiento civil, sea necesaria la intervención de dichos funcionarios.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas, Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en U.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Moriyo.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapides. Puntualidad. Economía.

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

HOTEL OCEIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS AUTOPIANOS MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

JUAN AUNON Espadero de S. M. el Rey y A.A. R.R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranes, y Órdenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y espadas reglamentarios y de lujo

Historia Universal, por César Cantú Se vende a plazos, en fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llénesse el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo. cupón núm. 2. Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de pta... mensuales. Firma. Dirección: Nombre... Calle... Núm... Ciudad... Provincia... Gassó Hermanos, Santa Teresa, 4 y 6. Barcelona. Fernando Fe, Puerta del Sol, 15, Madrid.

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas SE DÍJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTÍA PÍDASE CATÁLOGO GUILLERMO TRÚNIGER & Cº -BALMES, 7.-BARCELONA SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 FRANCO FABRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Torio y Guturriabai), OVIEDO (La Manjosa), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁDIZ (Aldea-Morot) y LISBOA (Trafaria). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhídrido.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCION TELEGRÁFICA: GEINGO

Almacén de muebles y camas BERNARDINO SOTOCA Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario a precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen a ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

EL SOL JOYERÍA Y PLATERÍA Provedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra VENDE A PLAZOS TODOS SUS ARTÍCULOS AL EJÉRCITO Especialidad en regalos para bodas —Relojería suiza. Condecoraciones. SE HACEN COMPOSTURAS 46, MAYOR, 46 MADRID

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Marzo de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. El vapor «León XIII» saldrá el 16 de Marzo de Bilbao y Santander, el 17 de Gijón, el 18 de Coruña, el 19 de Vigo, el 20 de Lisboa y el 23 de Cádiz, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NUEVA-YORK y COSTAFIRME El vapor «Antonio López» saldrá el 25 de Marzo de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. El vapor «R. M. Cristina» saldrá el 16 de Marzo de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana. El vapor «Buenos Aires» saldrá el 10 de Marzo de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, el 15 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Océano, Sabanailla, Curacao, Puerto Osbelle y la Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumaná, Carúpano, Trinidad y Puertos del Pacífico. LINEA DE FILIPINAS El vapor «Legazpi» saldrá el 3 de Marzo de Barcelona para Port-Said, Sues, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia, y el 31 de Marzo con las mismas escalas el «C. López y López». LINEA DE FERNANDO POO El vapor «Ciudad de Cádiz» saldrá el 2 de Marzo de Barcelona con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, para Tángor, Casablanca, Masagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social, 100 millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 50 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60

ESQUELAS PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico. COMPAÑIA VALENCIANA VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tángor y Cádiz. Correos quincenales para la costa Occidental de Marruecos y Canarias. SERVICIOS COMERCIALES Línea de cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Líneas de cabotaje para Francia, Italia e Inglaterra. TARIFA DE HABERES Y BONIFICACIONES DEL 50 y 80 POR 100 que corresponden a las clases e individuos de tropa, y su distribución mensual en el ALMA DE INFANTERIA POR ANGEL VERIN SOTO Obra de gran utilidad para las clases de tropa. Precio: 1,85 pesetas. Los pedidos al autor, sargento del regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11.—MELILLA.

SOBRE - MONEDERO para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de Africa. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona la declaración, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, a 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid. REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Sesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)